



Universidad
Nacional
de Córdoba
Córdoba,

14 NOV 2012

Ref. EXP-UNC: 0056086/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0056086/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia esudiantil cursada por María Jimena Bustos; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en fallecimiento de familiar directo (madre)
- Los informes de los docentes obrantes a fojas 06
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por la Dirección de Registro Civil de la Municipalidad de Córdoba, a través de Silvia
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "k", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

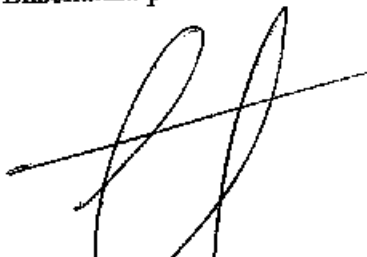
POR ELLO

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna María Jimena Bustos (DNI 30845909) desde el 15/10/2012 al 12/11/2012, conforme a lo establecido en el inciso "k", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. LUCÍA SOLDEVILA
SECRETARIA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

313